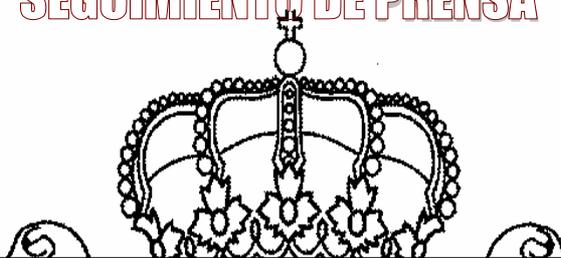




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Agosto de 2005
Resumen Colegial**





Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa

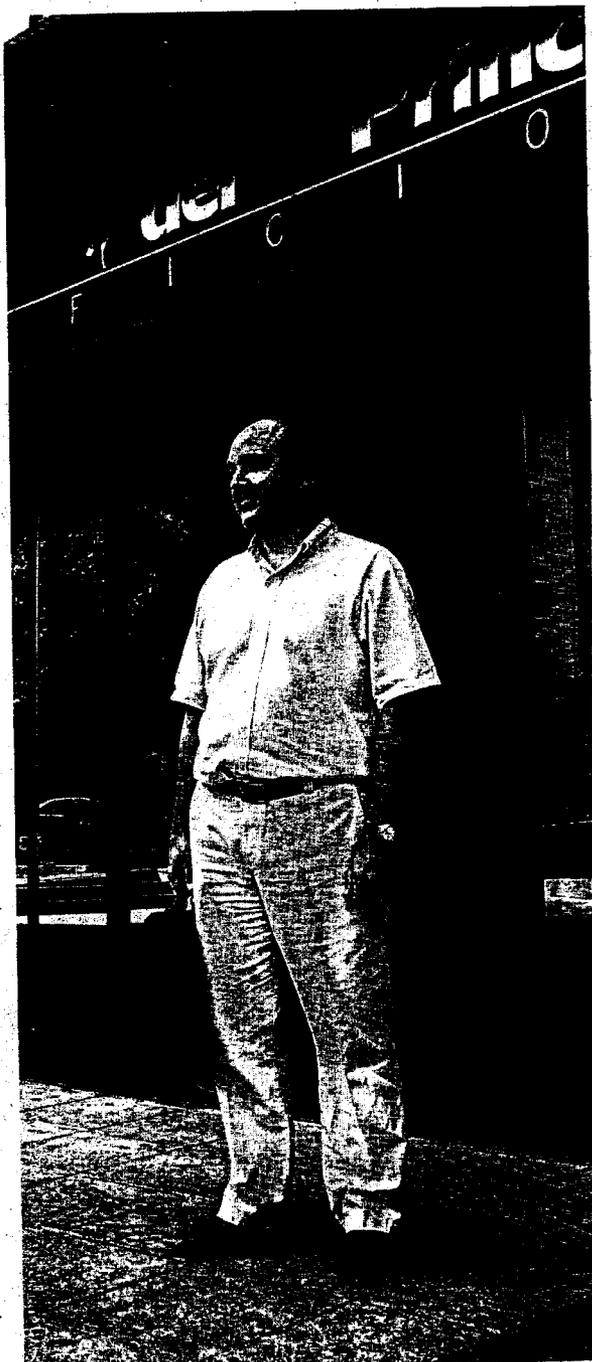
- Entrevista al Decano de Pamplona (DIARIO DE NOTICIAS)
- Barcelona tendrá otro juzgado contra la violencia sexista (EL PERIODICO)
- El CGPJ evidencia la falta de personal y la carga de trabajo en los juzgados valencianos (LEVANTE)
- CCOO reclama jueces de apoyo en los juzgados de violencia doméstica (EL CORREO GALLEGO)
- Los abogados de oficio ganarán un 10% más que el año pasado (DIARIO DE SEVILLA)

Con Alfredo Irujo

en Pamplona

PERSONAL

- **Edad.** 48 (18-XI-1956).
- **Lugar de nacimiento.** Pamplona.
- **Familia.** Casado y con dos hijos, Jon y Mayalen, de 8 y 9 años.
- **Carrera profesional.** Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra en 1978. Obtuvo en Madrid el título de Técnico Urbanista, en el Instituto de Estudios de Administración Local. Especialista en Derecho Administrativo y Urbanismo, en 2003 fue nombrado decano del Colegio Oficial de Abogados de Pamplona.



El decano del Colegio de Abogados de Pamplona, a punto de irse de vacaciones.

Apura sus últimas horas a la sombra de su despacho. A punto de marcharse de vacaciones, el decano del Colegio Oficial de Abogados de Pamplona ata cabos antes de desconectar unos días y recargar las baterías, una rutina necesaria, según él mismo afirma

TEXTO J.M.

 FOTO AKIER PERCAZ

PAMPLONA. ¿Hasta qué punto debe implicarse un abogado en los asuntos que lleva?

El abogado debe convencerse de que está haciendo lo correcto y lo justo. Es muy difícil no implicarse de una manera total, pero se suele decir que los asuntos hay que defenderlos como propios, pero sentirlos como ajenos. Si te involucras tanto que estás todo el día pensando en el trabajo, al final te puedes volver loco.

¿Qué es más difícil: acusar o defender?

A mí me resulta más difícil acusar, porque defender es más gratificante. No hay dificultad intrínseca en acusar o defender, pero es más fácil buscar aspectos buenos o positivos en las personas que lo contrario.

¿Se puede acusar sabiendo que alguien es inocente y al contrario?

Yo no soy abogado penalista, pero creo que siempre hay que seguir los dictados de la conciencia. En ese sentido, si defiendes a una persona que sabes que ha cometido un delito no siempre hay que pedir la absolución, sino que muchas veces habrá que aplicar circunstancias atenuantes o eximentes. Además, en el sistema judicial actual, la carga de la prueba la tiene quien acusa, por lo que también se pueden utilizar medidas procesales para determinar que esa prueba no se ha producido, cumpliendo así con tu cometido.

¿La Justicia es ciega?

Yo creo que sí, que la Justicia es ciega y debe ser ciega, en el sentido de que no debe tener preferencias y, en términos generales, se puede decir que no las tiene. Pero la ceguera no debe significar estar alejado de la realidad.

¿Se equivoca mucho la Justicia?

La Justicia no es infalible y se equivoca, pero a veces los abogados tenemos la sensación de que se ha equivocado: no sabes si el juez se ha equivocado o si uno mismo no has sido capaz de poner de manifiesto todo aquello que quería dejar claro ante el juez. A veces sí te queda esa sensación, aunque no de que se haya cometido una injusticia. La única forma de sobrevivir es aceptar aceptando las sentencias.

¿Qué le quita el sueño a un abogado?

A veces, los asuntos, pero yo creo que esto no es bueno, aunque en algunos casos es inevitable.

¿Y a Alfredo Irujo?

Yo procuro que muy pocas cosas. Duermo muy bien, aunque de vez en cuando te acuerdas de un asunto como si tuvieras un resorte y parece que te trasladas a otro lugar.

¿Y al decano del Colegio de Abogados de Pamplona?

Lo principal es que prestemos un buen servicio a los ciudadanos. Todos los implicados tenemos que partir que se presta un buen servicio. Eso lo debemos entender los abogados, pero también los jueces y los fiscales.

Si uno de sus hijos le dice que quiere ser abogado, ¿qué le aconsejaría?

Que estudie muy bien, que se prepare desde el punto de vista técnico y ético, y que esté preparado para trabajar mucho y para recibir de igual manera los éxitos y los fracasos.

AL SCL

Un libro 'Cien años de soledad', de Gabriel García Márquez; o 'El mundo es ancho y ajeno', de Ciro Alegría.

Una película 'La diligencia', 'Philadelphia', 'Raíces profundas'...

Una escapada París o el Irati.

Una virtud propia La deben decir los demás.

Un defecto propio La timidez.

Un vicio Si no me he puesto bien, tampoco me voy a poner mal.

Un defecto perdonable Con arrepentimiento y propósito de enmienda, cualquiera.

Un defecto imperdonable Ninguno.

Una pesadilla Que le pase algo a mis hijos.

Un sueño Un atardecer en el Monument Valley, en Arizona.

"La Justicia debe ser ciega, pero la ceguera no debe alejarla de la realidad"



TRIBUNALES

BCN tendrá otro juzgado contra la violencia sexista

La sede abrirá el 1 de septiembre, junto con otra en Madrid, para paliar el colapso

Una juez de Murcia plantea la presunta inconstitucionalidad de la ley antimaltrato

OLGA PEREDA MADRID

El 1 de septiembre entrarán en funcionamiento dos nuevos juzgados especializados en violencia contra la mujer en Barcelona y Madrid, dos de las provincias en con mayor saturación judicial en casos de agresiones contra las mujeres.

Las sedes judiciales, aprobadas ayer por la vía de la urgencia, tendrán turno de tarde y pacen con el objetivo de agilizar la tramitación de las denuncias, según comentó ayer la vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y presidenta del Observatorio contra la violencia doméstica, Montserrat Comas.

Los juzgados especializados se crearon en toda España el 29 de junio gracias a la aprobación de la ley contra la violencia doméstica, ante la cual una juez de Murcia acaba de presentar un recurso de inconstitucionalidad. Diecisiete de los juzgados son de nueva creación y tienen competencias exclusivas en malos tratos. Barcelona tiene dos y Madrid, tres. Los otros 313 juzgados compatibilizan las agresiones contra las mujeres con otros delitos, aunque se les ha descargado de trabajo para que se puedan centrar en las primeras.

Al mes de su estreno, las autoridades judiciales pusieron de manifiesto una saturación de trabajo, que to-

davía continúa. De los 17 tribunales de nueva creación, 11 están desbordados. La situación, según Comas, «no es de colapso» porque los casos se resuelven, pero a costa de que los jueces y los funcionarios «alarguen su jornada laboral hasta las siete y las ocho de la tarde».

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y el de Madrid pidieron al CGPJ la ampliación de los juzgados específicos. La reclamación estaba apoyada por el Ministerio de Justicia así como por la Comunidad de Madrid, la Generalitat y el Observatorio contra la Violencia. En su reunión de ayer, el órgano de gobierno judicial aprobó la creación de los nuevos juzgados, que nacen como una medida de refuerzo urgente.

La duración inicial de los dos juzgados será de seis meses. Una vez concluido ese plazo, el CGPJ «volverá a analizar las estadísticas y estudiará la necesidad de adoptar otras medidas, entre las que podría estar la creación de más juzgados».

SENTENCIA PARALIZADA / Por otra parte, una juez de Murcia ha planteado un recurso de inconstitucionalidad sobre la ley contra la violencia machista, que fue ratificada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el pasado 22 de diciembre.

La magistrada, titular del Juzgado de lo Penal número 4, ha paralizado



La consejera Montserrat Tura, el secretario de Estado de Justicia, José Luis López Guerra, Juan Cios, Montserrat Comas, y los consejeros Josep Maria Valles y Anna Sentó, en jurto, al presentar los juzgados.

una sentencia en un caso de malos tratos porque la pena que le tiene que poner al agresor es más elevada que la que hubiera puesto en el supuesto de que la agresora hubiera sido la mujer.

INCONSTITUCIONAL / La juez, según informó ayer el diario *El País*, opina que el agravante incluido en la ley podría violar el artículo 14 de la Constitución, que consagra la igualdad de todos los españoles ante la ley sin que prevalezcan discriminaciones por motivos de raza, sexo o religión.

La magistrada, María del Carmen Pozo, no cree justa la afirmación de que toda la violencia contra la mujer es una manifestación de la discriminación y las relaciones de poder del hombre sobre la mujer. En su auto, Pozo no cuestiona la legalidad de las medidas positivas hacia las mujeres, pero critica que éstas se trasladan al ámbito penal. ■

La burocracia retrasa el entierro de una mujer estrangulada en junio en Madrid

Los familiares de Mamona Mami Mambuena, la mujer de 34 años y origen congoleño que murió estrangulada el pasado 1 de junio en Parla (Madrid) presuntamente a manos de su novio, denunciaron ayer que todavía no han podido enterrar a la víctima ya que su cadáver permanece desde entonces en el Instituto Anatómico Forense. Los médicos encontraron restos de semen en su cuerpo y el juez solicitó, por vía de la urgencia, un análisis de ADN para determinar si coincide con el del supuesto agresor, Kiboiokela L. S., de 37 años y también de origen congoleño. El hombre fue detenido el mismo día del suceso tras declararse autor del crimen.

«Llevamos esperando desde el 1 de agosto y, cuando nos hemos acercado al juzgado, nos hemos encontrado con que el juez titular está de vacaciones, la persona que lleva el caso también y el sustituto asegura que no puede hacer nada hasta septiembre», afirmó a Efe el curador de la víctima, Zacarías Panda. «Respetamos la investigación», dijo, «pero a nadie le gustaría perder a un ser querido y saber que lleva casi tres meses en un congelador». Gisela Matute, una de las hijas de la fallecida, insistió en que sus seis hermanos «de los que cinco residen en Londres» vivan pendientes de la fecha del entierro para viajar hasta Madrid.



INSPECCIÓN

El CGPJ evidencia la falta de personal y la carga de trabajo en los juzgados valencianos

Adrià Alsina, Valencia

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) deja en evidencia la situación de los juzgados de la Comunidad Valenciana respecto de otras autonomías en relación al número de jueces por habitantes, al ser la duodécima en esta ratio pese a que su tasa de litigiosidad es la tercera de toda España.

La Comunidad Valenciana dispone de 8,86 jueces de media por cada 100.000 habitantes, por detrás de autonomías como Asturias (11,62), Cantabria (11,1), Baleares (10,45), Castilla y León (10,01), Aragón (9,41), La Rioja (9,31) o Cataluña (9,1), y alejada también de la media española, que se sitúa en 9,54.

El último Estudio del Servicio de Inspección del CGPJ sobre la Justicia en España, fechado el pasado 20 de julio pero referido al ejercicio de 2004, constata que la autonomía valenciana ha experimentado durante el último decenio un aumento poblacional del 13,62 por ciento, cifra que no incluye los residentes no censados.

Paralelamente, la carga de litigiosidad (numero de asuntos re-

gistrados por cada mil habitantes) en ese periodo, del 1 de enero de 1994 al 1 de enero de 2004, ha aumentado un 3,57 por ciento y ya supone el 12,92 por ciento del total nacional.

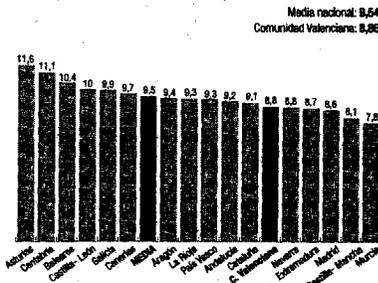
El CGPJ también refleja en sus informes que el problema de la escasez de jueces se repite en el caso de los fiscales, pues la Comunidad Valenciana cuenta con 3,68 representantes del Ministerio Público por cada 100.000 habitantes, lo que le lleva a ocupar la décima posición en el ámbito estatal, por debajo de la media de 3,77 y detrás de Baleares (4,5), Extremadura (4,09) o Asturias (3,82).

Habida cuenta de que la carga de litigiosidad se situó en 200 durante el pasado año (la media nacional fue de 169 por cada mil habitantes), «en comparación con otras comunidades autónomas, la situación de Valencia es claramente desfavorable, posicionándose entre las que tienen una peor tasa», afirman los inspectores.

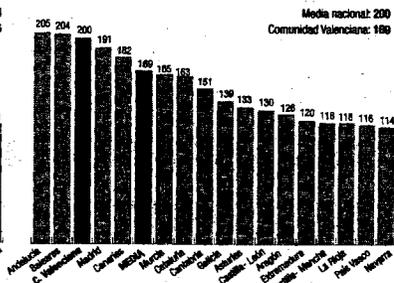
En cada órgano judicial valenciano entran de media cada año para su tramitación 2.816 asuntos (sólo Madrid supera esta cifra con

Informe anual del Consejo General del Poder Judicial

▼ RATIO JUECES/100.000 HAB.



▼ TASA LITIGIOS/1.000 HAB.



Tasa de Resolución

MEDIA NACIONAL: 1,01

CCAA	Tasa de Resolución
Asturias	1,04
Canarias	1,02
Galicia	1,02
Niavarra	1,02
Andalucía	1,01
Aragón	1,01
Cataluña	1,01
Baleares	1
Castilla y León	1
Extremadura	1
Madrid	1
Cantabria	0,99
Castilla - La Mancha	0,99
Comunidad Valenciana	0,98
Murcia	0,96
La Rioja	0,97

Tasa de Pendencia

MEDIA NACIONAL: 0,28

CCAA	Tasa de Pendencia
Canarias	0,28
Cataluña	0,28
Madrid	0,27
La Rioja	0,32
Murcia	0,32
Castilla - La Mancha	0,31
Asturias	0,31
Comunidad Valenciana	0,29
Baleares	0,28
Cantabria	0,28
Cataluña	0,28
Madrid	0,27
Castilla y León	0,24
Aragón	0,23
País Vasco	0,23
Andalucía	0,22
Niavarra	0,19
Extremadura	0,18

FUENTE: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2.956), más que los gestionados en regiones con mayor población como Andalucía (2.735) o Cataluña (2.217).

En cuanto a la tasa de resolución (cociente entre los asuntos resueltos y los registrados en los que la unidad representa el equilibrio), la valenciana se sitúa entre las autonomías con peores cifras, con 0,99, únicamente superada por Murcia (0,98) y La Rioja (0,91).

Otro indicador de la situación de la Administración de Justicia en un territorio, según recoge el estudio, es el número de quejas que los ciudadanos presentan por un funcionamiento defectuoso de los órganos judiciales.

En este sentido, de acuerdo con la Unidad de Atención al Ciudadano, la Comunidad Valenciana registró 1.664 denuncias durante 2004, lo que la sitúa como tercera

en el conjunto del Estado en este apartado, precedida por Madrid (2.305) y Cataluña (1.740).

El estudio de la Inspección dedica también un apartado a los medios materiales e infraestructuras del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) y en él se critica el «estado lamentable del archivo, distribuido por diferentes estancias con mínimas dimensiones».



CCOO reclama jueces de apoyo en los juzgados de violencia doméstica

TRIBUNALES ► El sindicato advierte de los retrasos que se producirán a partir del mes próximo ► En el primer trimestre se registraron 110 casos de malos tratos en Galicia

EFE • SANTIAGO

El sindicato Comisiones Obreras reclamó ayer "jueces de apoyo" para no saturar los dos juzgados que tratan los casos de violencia doméstica, el de instrucción número 6 de A Coruña y el número 7 de Vigo, informó ayer el delegado del sindicato en los juzgados de A Coruña, Ángel Garmendia.

Según destacó el delegado, el problema de estos dos juzgados radica en que no son exclusivos para los casos de malos tratos, tal y como contemplaba la Ley de Violencia de Género aprobada el pasado 29 de junio, sino que también resuelven asuntos civiles y penales.

Los órganos de A Coruña y Vigo, según un estudio del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), tenían pendientes de resolución 1.085 casos a finales de 2004 que ahora hay que compaginar con los de violencia doméstica, que precisan de una resolución rápida y en el mismo día de celebración del juicio. Los jueces encargados de estos casos, según el sindicato, han visto aumentada su jornada laboral "hasta en un 40 por ciento" y se necesita además un "incremento de plantilla con personal adscrito directamente a los casos de violencia de género".

La función de estos jueces de apoyo en los juzgados de A Coruña y Vigo sería encargarse de los asuntos civiles y penales



Un policía custodia a un presunto autor de la muerte de su ex novia

A la cabeza

► Pontevedra es la provincia que ha registrado una mayor incidencia de la violencia en el ámbito familiar, con 50 casos este año. Le sigue A Coruña (45), Ourense (14) y Lugo (11) ■

vieron con medidas provisionales, 14 con órdenes de alejamiento y uno con prisión.

Garmendia apuntó que estos jueces resuelven una media de 800 casos anuales, una cifra que dobla el máximo establecido por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en 400 casos.

El delegado de CCOO expresó su deseo de que el nuevo Gobierno bipartito ponga en marcha medidas para solucionar este conflicto y reclamó una reunión inmediata entre los agentes sociales, los responsables políticos y profesionales del mundo judicial para conseguir soluciones estructurales que resuelvan esta saturación.

Pendientes de resolución

Garmendia añadió que, a partir de septiembre, esta situación se agravará porque habrá más casos pendientes de resolución y los magistrados tendrán que suspender o atrasar algunos casos dado que "los jueces no son omnipotentes".

CCOO denunció también estas instituciones judiciales, para las que reclama mejoras, ya que no tienen dependencias adaptadas para que, en el momento de tomar declaración, agresor y víctima estén separados.

El sindicato anunció que en octubre realizarán un estudio más concreto sobre el tema de la saturación judicial en los casos de violencia de género porque "la justicia es un derecho de todos" y no se puede retrasar indefinidamente algo que es "uno de los tres pilares del Estado del bienestar, junto con la sanidad y la educación".

Según los datos del Servicio Galego de Igualdade, en el primer trimestre de 2005 se registraron en Galicia 110 casos de violencia doméstica. De ellos, 89 fueron catalogados como delitos y 21 como faltas. De estos casos, 63 fueron tramitados por la Guardia Civil y 47 por la Policía Autonómica, ya que en este registro no figuran los datos de la Policía Nacional.

que vayan surgiendo para que el magistrado principal pudiera dedicarse plenamente a la resolución de los casos de violencia de género.

Según el mismo estudio del TSXG, en los primeros 20 días naturales desde la entrada en vigor de la ley se atendieron 53 casos de malos tratos en ambos juzgados, de los que 20 se resol-

Los abogados de oficio ganarán un 10% más que el año pasado

REDACCIÓN

■ El Colegio de Abogados de Sevilla informó ayer de que los abogados sevillanos que realizan intervenciones gratuitas de oficio percibirán en el transcurso de esta semana las retribuciones económicas por las asistencias acreditadas durante el primer trimestre del año 2005, ascendiendo el montante económico a 1.039.896 euros.

En declaraciones a Europa Press, el decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, recordó que éste "es el primer pago que se efectúa aplicando el nuevo baremo del servicio de asistencia jurídica gratuita, que conlleva un incremento del 10 por ciento respecto a las retribuciones anteriormente vigentes".

El representante de los abogados sevillanos mostró su "satisfacción" por la labor que en los últimos meses vienen desarrollando las mesas de trabajo constituidas entre la Consejería de Justicia de la Junta y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para establecer los baremos retributivos con respecto al sistema integral de asistencia gratuita.

Asimismo, el decano de los abogados recalcó que "la Consejería de Justicia está mostrando un especial interés en mejorar los servicios de justicia gratuita que reciben los andaluces", por lo que vio "altamente probable que en el último trimestre de 2005 se consensúen mejoras sustanciales en el sistema". Estas mejoras, según explicó Gallardo, implicarán "un aumento del número de abogados que prestan servicio de guardia a diario en la ciudad de Sevilla".